



**RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017- 496**

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante comunicación s/n de 5 de mayo del 2017, la señora Karina Velasco Calero, Gerente de Finanzas de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H S.A., remite la primera y segunda copias certificadas de la escritura de aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatuto social, otorgada el 5 de mayo del 2017, ante el abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, a fin de que este organismo de control apruebe dichos actos societarios, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el 22 de marzo del 2017;

**QUE** el numeral 18 del artículo 62, del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que corresponde a esta Superintendencia de Bancos aprobar los estatutos sociales de las entidades de los sectores financieros público y privado y las modificaciones que en ellos se produzcan;

**QUE** mediante memorando Nro. SB-INSFPR- 2017-0376-M de 31 de mayo de 2017, la Intendente Nacional del Sector Financiero Privado emite el informe técnico favorable correspondiente.

**QUE** mediante memorando Nro. DTL-2017-730-M de 15 de junio del 2017, se determina que que el aumento de capital, la reforma de objeto social y la reforma de estatuto social de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H S.A., se encuentran acordes a las normas legales y reglamentarias correspondientes; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015; y resolución No. ADM-2016-13306, de 22 de febrero del 2016,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR:** a) el aumento de capital; b) reforma del objeto social; y, c) reforma de estatuto social de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., en los términos resueltos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 marzo de 2017, actos societarios constantes en la escritura pública otorgada el 5 de mayo del 2017, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

[www.superbancos.gob.ec](http://www.superbancos.gob.ec)



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017- 496

Página 2

**ARTICULO 2.- DISPONER** que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatuto social de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H S.A., y se remita un ejemplar de la publicación realizada.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatuto social de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., otorgada el 5 de mayo del 2017, en el sentido de que dichos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución, y sienta las razones correspondientes.

**ARTICULO 4.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Titularización Hipotecaria C.T.H. S.A. actualmente Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A. otorgada el 9 de enero de 1997, en el sentido de que dicha entidad ha procedido a aumentar su capital, reformar el objeto social y reformar el estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de mayo del 2017, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, y sienta las razones correspondientes.

**ARTICULO 5.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatuto social de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., otorgada el 5 de mayo del 2017, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

**ARTICULO 6.- DISPONER** que la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., proceda a distribuir entre sus accionistas y el público en general el estatuto codificado, y remita a este organismo de control tres ejemplares certificados.

**ARTICULO 7.- DISPONER** que la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de junio del dos mil diecisiete.

*f.*



Ab. Gabriel Solís Vinueza  
**DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**



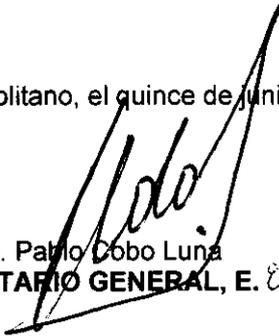
SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS

*Indígenas a La Paz*

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017- 496

Página 3

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el quince de junio del dos mil diecisiete.

  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL, E. S. J.

**Quito:** Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00  
**Guayaquil:** Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00  
**Cuenca:** Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26  
**Portoviejo:** Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

[www.superbancos.gob.ec](http://www.superbancos.gob.ec)



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos